



C I R C U L A R CSJBOYC21-55

Fecha: 8 de marzo de 2021

Para: **JUECES Y MAGISTRADOS DE LA ESPECIALIDAD CIVIL Y PROMISCUOS DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL.**

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá

Asunto: “Proceso de negociación de emergencia de un acuerdo de reorganización de la sociedad Diseños y Obras de Colombia S.A.S. Nit. 805.003.727-1.”

Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Consejo Superior de la Judicatura, mediante memorando PCSJM21-10 del 19 de febrero de 2021, suscrito por el magistrado auxiliar doctor José Manuel Dangond Martínez.	Superintendencia de Sociedades, Intendencia regional Cali, auto 620-000181 del 11 de febrero de 2021, radicado (2021-03-001304), suscrito por Janeth Mireya Cruz Gutiérrez en calidad de Intendente Regional Cali. TRD: Actuaciones de la reorganización empresarial.	Auto 620-000181 del 11 de febrero de 2021, radicado (2021-03-001304), por medio del cual se da inicio al trámite de negociación de emergencia de un acuerdo de reorganización, solicitado por la sociedad DISEÑOS Y OBRAS DE COLOMBIA S.A.S. con Nit. 805.003.727-1, con domicilio en la ciudad de Cali.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

GLADYS AREVALO
Presidente

CSJBC/GA/FAB/